

**LA RELACIÓN JURÍDICA  
TRIBUTARIA EN EL PAGO DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
(ISR) POR UN SALARIO**

**EQUIPO 6**

**EXPOSICIÓN DE EJEMPLO**

# ¿QUÉ ES LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA?

- Una relación jurídica tributaria en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un salario es un vínculo entre el Estado (acreedor) y un contribuyente (deudor), donde el Estado tiene el derecho de exigir el pago del impuesto y el contribuyente la obligación de pagarlo. Este vínculo nace cuando se genera el hecho imponible, que en este caso es la **percepción del salario**. El patrón actúa como un agente de retención, un tercero que retiene y entera el impuesto al fisco en nombre del trabajador.



# EJEMPLO. DETALLADO

## Los Sujetos de la Relación

**Sujeto Activo (Acreedor):** El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, que actúa en representación del Estado mexicano. El SAT es la autoridad que tiene la facultad y el derecho legal de exigir el pago del ISR a **Juan Pérez**.

**Sujeto Pasivo (Deudor):** **Juan Pérez**. Él es la persona física que, al recibir un salario, está obligada por ley a contribuir al gasto público a través del pago del ISR.

**Sujeto Pasivo por Cuenta Ajena (Retenedor):** La empresa "**TecnoSoft S.A. de C.V.**". Aunque el deudor es Juan, la ley designa a la empresa como un tercero obligado a retener el impuesto directamente del salario de Juan y a enterarlo al SAT. Esto se conoce como **retención en la fuente**.



## I Hecho Generador, la Base y la Cuota

- **Hecho Imponible:** La **percepción del salario**. El hecho que da origen a la obligación de Juan de pagar el ISR es el momento en que "TecnoSoft S.A. de C.V." le paga su salario de \$20,000 pesos al final de cada mes.

- **Base Gravable:** Los **\$20,000 pesos de salario bruto** de Juan. Este es el monto sobre el que se aplica la tarifa del ISR.

- **Cálculo de la Cuota Tributaria:** "TecnoSoft" usa la tabla mensual de ISR publicada por el SAT. En este ejemplo, para un ingreso de \$20,000, la empresa determina que el monto de ISR a retener es de \$2,300 pesos (este es un ejemplo simplificado, los cálculos reales consideran otros factores).



# TABLA MENSUAL DEL ISR

## TARIFA ANUAL

Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Porcentaje
0.01	8,952.49	0	1.92%
8,952.50	75,984.55	171.88	6.40%
75,984.56	133,536.07	4,461.94	10.88%
133,536.08	155,229.80	10,723.55	16.00%
155,229.81	185,852.57	14,194.54	17.92%
185,852.58	374,837.88	19,682.13	21.36%
374,837.89	590,795.99	60,049.40	23.52%
590,796.00	1,127,926.84	110,842.74	30.00%
1,127,926.85	1,503,902.46	271,981.99	32.00%
1,503,902.47	4,511,707.37	392,294.17	34.00%
4,511,707.38	En adelante	1,414,947.85	35.00%

# EL PROCESO Y LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

- **Retención:** A final de mes, "TecnoSoft" calcula que debe pagarle \$20,000 a Juan. Sin embargo, retiene los \$2,300 pesos del ISR y le deposita en su cuenta bancaria solo **\$17,700 pesos** ( $\$20,000 - \$2,300$ ).
- **Entero:** Dentro de los primeros días del mes siguiente, "TecnoSoft" envía una declaración al SAT y le deposita los \$2,300 pesos que retuvo del salario de Juan, junto con los montos retenidos a los demás empleados.
- **Extinción de la Obligación:** Para **Juan Pérez**, su obligación de pagar el ISR sobre su salario de ese mes queda **extinguida** en el momento en que "TecnoSoft" entera el dinero al SAT. El SAT ya no tiene derecho a exigirle el pago a Juan, porque el impuesto ya fue recibido a través de la retención que hizo su patrón.



**GRACIAS  
POR SU  
ATENCIÓN**

